

SENSENTI OCOTEPEQUE

**REGLAMENTO GENERAL DE
GASTOS DE VIAJE (VIATICOS)**

AÑO 2023

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name followed by a surname.

GASTOS DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE
Sensenti ocotepeque

Considerando: Que todas las actividades realizadas por los Funcionarios y Empleados de la municipalidad Sensenti Ocotepeque deben ser reglamentadas para un mejor Control de las mismas

Considerando: Que con frecuencias se presenta la necesidad de realizar misiones oficiales relacionadas con los cargos de los funcionarios y empleados de la de la municipalidad Sensenti Ocotepeque fuera de sede habitual de los mismos.

Considerando: Que es justo proporcionar a tales funcionarios y empleados los fondos necesarios en concepto de viáticos y gastos de viaje cada vez que ejecuten tales misiones en interés de la municipalidad Sensenti Ocotepeque .

POR TANTO ACUERDA:

Artículo 1: Para los fines del presente reglamento se denomina viático, a la asignación diaria que se proporciona a una persona para hospedaje y alimentación, durante el tiempo que dure la misión fuera del área de Trabajo, Este reglamento se aplicara para los empleados(as) Municipales Alcalde Municipal y vice Alcaldesa Municipal ,Corporacion Municipal Para hacer efectivo el pago deberá verificarse en el presupuesto, que la actividad este programada y cuente con los recursos disponibles. Para el cobro y control de los gastos de viáticos y de otros gastos, se establece un único formulario.

Los anticipos de viáticos deberán ser llenados por el solicitante y obtener el visto bueno del Coordinador de la UTM Contra dicho documento, se entregarán los fondos asignados para tal efecto.

Artículo 2: Se entienden por otros gastos los ocasionados para el cumplimiento de las misiones en concepto de:

- lubricantes, repuestos y accesorios menores cuando el viaje se efectuó en vehículo perteneciente a la Municipalidad, con documentos que respalden el gasto.
- Gastos de Representación asignación adicional que se concede únicamente para empleados de la UTM y corporacion de carácter Social que se vean obligados a

efectuar mientras realizan misiones oficiales en beneficio de la municipalidad Sensenti Ocotepeque Gastos en Internet, papelería, servicios secretariales, Peaje, Parqueos, fax y llamadas telefónicas oficiales.

Artículo 3: Para la justificación de los viáticos bastará con anotar la hora y el día de salida de la sede de la municipalidad Sensenti Ocotepeque , así como el día y hora de regreso, (Libro registro de incidencias). Las justificaciones de viáticos se harán en las siguientes 48 horas luego de finalizada la misión.

El monto de viáticos podrá ser modificado cuando se considere necesario por la corporacion necesitándose el voto de simple mayoría de los miembros que la conforman.

Artículo 4: El departamento de administración proporcionará anticipadamente los fondos en concepto de viáticos, debiendo la persona interesada hacer su requerimiento en el formulario establecido para el caso, el cual llevará el visto bueno de los funcionarios autorizados.

Artículo 5: Cuando por alguna causa la misión sea suspendida o no se realice, la suma entregada en concepto de viáticos, deberá ser reintegrada a la cuenta de banco inmediatamente y presentar el soporte de deposito respectivo a la administración.

Artículo 6: Las asignaciones de viáticos para misiones realizadas, corresponderán a la tabla aprobada por la honorable corporacion municipal

Artículo 7: para efectos de liquidación de viáticos y gastos de viaje, se deberá adjuntar un informe de las actividades realizadas, el cual consiste en ayuda memoria, adjuntando factura de hotel y otros soportes (invitación, agenda) que respalden el motivo del viaje o participación en el evento. Además, El solicitante, a sugerencia realizada por el tribunal superior de cuentas en auditoría efectuada en el año 2017, recomienda no realizar reintegros en concepto de viáticos, por lo que únicamente se liquidara combustible en su totalidad adjuntando el soporte respectivo.

DETERMINACIÓN DE CATEGORÍAS Y PERIODOS DE VIAJE

Artículo 8: Con el objetivo de asignar viáticos y gastos de viaje, se establecen las siguientes zonas geográficas y periodos de la misión, se detallan así:

A- ZONA GEOGRAFICA

ZONA	I	San Marcos de Ocotepeque, Ocotepeque, Santa Rosa, La Entrada de Copan
ZONA	II	Gracias Lempira, Ruinas de Copan, Lago de Yojoa, San Pedro Sula, la Esperanza
ZONA	III	Tegucigalpa, La Ceiba

ZONA	IV	Region Trifinio
-------------	-----------	-----------------

B-PERIDO DE LA MISION

1. Viaje del dia
- 2.- Corto Tiempo, Cuando la Misión dure hasta Cinco (5) días
- 3.- Largo Tiempo, Cuando la Misión dure mas de Seis (6) días hasta cuarenta (40) días.

**TARIFAS DE VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE DENTRO DEL PAIS
EMPLEADOS MUNICIPALES, ALCALDE VICE ALCALDESA Y CORPORACION**

ZONA 1

CIUDAD	ALIMENTACION			TRANSPORTE		HOTEL
	Desayuno	Almuerzo	Cena	Bus	Carro	
San Marcos	L.120.00	L.150.00	L.120.00	L.100.00	L.300.00	L.800.00
Santa Rosa	120.00	200.00	150.00	200.00	600.00	1,000.00
La Entrada	120.00	200.00	150.00	350.00	800.00	1,000.00
Ocotepeque	120.00	200.00	150.00	200.00	600.00	900.00
Region Trifinio	150.00	300.00	200.00	500.00	800.00	1200.00

Otras ciudades que estén bajo las mismas características, se aplicara los mismos montos.

ZONA 2

CIUDAD	ALIMENTACION			TRANSPORTE		HOTEL
	Desayuno	Almuerzo	Cena	Bus	Carro	
Gracias Lempira	L.150.00	L.250.00	L.200.00	L.500.00	L.1,200.00	L.1,200.00
Ruinas de Copan	150.00	300.00	200.00	800.00	1,800.00	1,200.00
Lago de Yojoa	150.00	300.00	200.00	900.00	2,000.00	1,200.00
San Pedro Sula	200.00	300.00	200.00	1,000.00	2,200.00	1,500.00
La Esperanza	200.00	300.00	200.00	1,000.00	2,000.00	1,200.00

Otras ciudades que estén bajo las mismas características, se aplicara los mismos montos.

ZONA 3

CIUDAD	ALIMENTACION			TRANSPORTE		HOTEL
	Desayuno	Almuerzo	Cena	Bus	Carro	
Tegucigalpa	L.250.00	L.300.00	L.250.00	L.1,500.00	L.3,000.00	L.1,800.00
La Ceiba	L.250.00	L.300.00	L.250.00	L.1,500.00	L.3,000.00	L.1,800.00

Otras ciudades que estén bajo las mismas características, se aplicara los mismos montos.

ZONA 4
Region Trifinio

Considerando que la Mancomunidad Güisayote coordina diferentes acciones en el territorio Trifinio, se considera necesario incluir dentro del presente reglamento la asignación de viáticos para la realización de diferentes actividades que se lleven cabo.

PROHIBICIONES

Artuculo 9. - No se anticipara viáticos y gastos de viaje cuando se tenga Pendiente una liquidación de viáticos.

Articulo 10. – presentar comprobantes con tachaduras, borrones, alteraciones y otros (no seran aceptados por administracion).

Artículo 11: Modificaciones del Reglamento.

Las modificaciones a este Reglamento serán propuestas por el Coordinador de la UTM y sometidas a consideración de la corporación, de acuerdo a las exigencias por alza de precios en los servicios requeridos en las misiones.

Articulo 12. - Aprobación: El presente Reglamento General de Gastos de Viaje y Otros Gastos, fue aprobado en El Acta de Sesión de corporacion Municipal Ordinaria N° 01 - 2023 Folios 0253-0247 con fecha 03 de enero del 2023.

Artículo 13: Vigencia del presente Reglamento.

Este Reglamento tomará vigencia al momento de su aprobación por la asamblea general.

APROBADO EN ACTA N°1-2023 DE FECHA 03 DE ENERO /2023

Para constancia se firma, a los 03 días del mes de enero del año 2023.

Mairon Randolph Gomez
ALCALDE MUNICIPAL
SENSETI OCOTEPEQUE

Berta Lidia Portillo Diaz
Vice Alcaldesa

Francisco Vico N
Regidor 1

[Signature]
Regidor 2

[Signature]
Regidor 4

[Signature]
Regidor 6

[Signature]
Regidor 3
[Signature]
Regidor 5

[Signature]
Regidor 7

[Signature]
Regidor 8

[Signature]
Secretaria Municipal
Mineva Reyes

[Signature]